

Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

7238

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes. En el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)

- 1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes. En el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).
- 2. Los servicios técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado noveno de la resolución de la convocatoria de referencia.

| Exp | pediente | Solicitante | NIF | Anomalias |
|--------------------|--------------|-----------------------------|-----------|---|
| NEXTG | G45-716/2021 | GALMÉS BAUZÁ, ANTONIO | ***3822** | En el documento 1 no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en el documento 4. Aclarar discrepancias. No presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 4 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. |
| NEXTG | 345-720/2021 | ANTICH BAUZÁ, ANTONIA | ***7861** | El documento 1 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 4 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. |
| NEXTG | G45-776/2021 | ZAMORANO MORALES, RAFAEL | ***0584** | En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. |
| NEXTG4 | 45-1113/2021 | PEÑA PICÓ, ANTONIO | ***1990** | En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos (3,08 kWp) difieren respecto a los presentados en la oferta económica (0,45 kWp). Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 77,55 %. Falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. |
| NEXTG ² | 45-1458/2021 | ARIAS FUSTER, MIGUEL | ***3527** | En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-2178/2021 | MAS MARTORELL, ANTONIO MIGUEL | ***2449** | En el documento 4, los datos de emplazamiento de la instalación no coinciden con las aportadas en el sistema. No presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. |
|-------------------|-------------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-2634/2021 | ROCA RODRIGUEZ, MANUEL | ***3501** | En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. |
| NEXTG45-2670/2021 | JUAN RIERA, PEDRO | ***3887** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramento el número de placas y su potencia unitaria, la descripción de la acumulación con su capacidad y plazo de garantía que tiene que ser como mínimo de cinco años. También tiene que presentar la fecha de elaboración. |
| NEXTG45-2714/2021 | DIAZ OYUELOS GIMENEZ, RICARDO | ***6196** | En los documentos 1 y 4 no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con inversión presentada en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. El documento de identificación no corresponde al solicitante de la ayuda. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0,385 kWp) y la potencia total nominal (6,16 kWp) no coincide con el declarado en la oferta económica (0,380 kWp y 5,32 kWp). La potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-2733/2021 | MUT BUJOSA, GUILLERMO | ***3080** | En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0,380 kWp) y la potencia total nominal (5,7 kWp) no coinciden con el declarado en la oferta económica (0,350 kWp y 5,25 kWp). El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-2769/2021 | DOMINGO ROGET, MARGARITA | ***1041** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-2799/2021 | MARTIN MAS, JAIME | ***3812** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-2884/2021 | RAMIS TUR, JOSE | ***4318** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-2905/2021 | MORENO SANCHEZ, ANA MARIA | ***9596** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-2919/2021 | MAS QUETGLAS, JOAN | ***2612** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-2928/2021 | PONS FIOL, BERNAT | ***6575** | En el documento 4, la potencia unitaria de módulos (0,380 kWp) y la potencia total nominal (4,23 kWp) no coinciden con el declarado en la oferta económica (0,35 kWp y 3,85 kWp). El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |

| NEXTG45-2929/2021 | HERRERO AISA, LUIS ANGEL | ***6616** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
|-------------------|---------------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-2953/2021 | MANERA COLL, RAMON | ***2373** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y ha de ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-2960/2021 | VILLANUEVA DE LA FUENTE, SUSANA | ***4997** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-2961/2021 | TRIBO PORTELL, JUAN MARIA | ***6474** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-2964/2021 | REBASSA GELABERT, VIRGINIA | ***7438** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-2992/2021 | SOLER FAUQUET, MARTA ANTONIA | ***2176** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3013/2021 | MOLINAS RAMIS, BARBARA | ***1143** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3015/2021 | BENNASSAR RIUSECH, MAGDALENA | ***9370** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3018/2021 | BENNASSAR RIUSECH, MAGDALENA | ***9370** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3021/2021 | GARCIA CASTELLO, JOSE MOISES | ***8239** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3030/2021 | AMAT ORZAEZ, ANDRES | ***1059** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3043/2021 | GUERRERO MOLINA PRADOS, ANTONIO | ***8803** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3045/2021 | VIDAL OLIVER, RAMON | ***9873** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |



| NEXTG45-3075/2021 | QUELGAS RAMON, JUAN | ***6762** | En la oferta económica, la cuantía sin IVA indicada $(6954,55 \mbox{\mbox{\it e}})$ no coincide con la indicada en los documentos 1 y 4 $(7057,05 \mbox{\mbox{\it e}})$. Hay que aclarar estas divergencias. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma de solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
|-------------------|---------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-3133/2021 | OLIVER SERVERA, MARGALIDA | ***5110** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y ha de ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3134/2021 | BONET CARMONA, ANA MARIA | ***7718** | En el documento 1, en motivo de la solicitud, no se ha indicado el año de justificación. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3135/2021 | PICO AGUILO, JAIME | ***2477** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3144/2021 | CAMPANER AMENGUAL, MIQUEL | ***5132** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3192/2021 | IZQUIERDO LEON, EDUARDO | ***9224** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3211/2021 | ROS MUÑOZ, RUFINO | ***3804** | En el documento 1 falta indicar el código CNAE. Falta presentar una declaración (documento normalizado 3) relativa a la relación de ayudas solicitadas o recibos bajo el régimen <i>de minimis</i> en los tres últimos años, En el documento 4, la inversión relativa al sistema de almacenamiento sin IVA no coincide con la declarada en el documento 1 y en la oferta económica. |
| NEXTG45-3422/2021 | SANSALONI ROIG, MARIA | ***9609** | El documento 1 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 4 no presenta la firma del solicitante. Hay que acredita la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma de solicitante. |
| NEXTG45-3425/2021 | PRATS PRATS, ANTONIA | ***4243** | En el documento 1 no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con el documento 4. El DNI aportado no coincide con los datos del solicitante del resto de documentos. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3426/2021 | PAGANI, MARCO | ***9062** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3427/2021 | LLITERES BERNAD, JOAN | ***3782** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |



| NEXTG45-3428/2021 | GAB CARDOS, ANDREIAS | ***1180** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
|-------------------|---------------------------------------|-----------|--|
| NEXTG45-3446/2021 | MORERA CASTELLVI, GEMMA | ***1834** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-3456/2021 | NADAL PELAEZ, MARIA DEL SEÑOR | ***8003** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y ha de ser este mismo el que firme el documento. |
| NEXTG45-5275/2021 | SASTRE ANDREU, MIGUEL | ***2225** | En los dos documentos de solicitudes aportados figuran cuentas bancarias diferentes. Hay que aportar certificado de cuenta bancaria para verificar qué de las dos cuentas es correcto. Es necesario entregar una nueva oferta económica que se corresponda con las modificaciones de la instalación notificadas. |
| NEXTG45-5965/2021 | ENSEÑAT FERRANDO, JUAN | ***5315** | En el documento 1, la inversión relativa al sistema de almacenamiento no coincide con la reflejada en la oferta económica. El presupuesto de las placas solares tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. La capacidad de almacenamiento (13.9 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en el documento 4 (13 kWh). |
| NEXTG45-6177/2021 | BARCELO BENEJAM, MARTA CATALINA | ***4456** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6178/2021 | MUND, AXEL WERNER WILFRIED | ***8468** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. |
| NEXTG45-6181/2021 | GRACIELA WERNER, RITA | ***0005** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. |
| NEXTG45-6185/2021 | BOTELLAS ROIG, GABRIELA | ***9569** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6187/2021 | JENS, PIEPER | ***7270** | En el documento 1 carencia la firma del solicitante, indicar si pertenece a un municipio con reto demográfico y especificar la ayuda solicitada. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud, La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria, la descripción de la acumulación cor su capacidad y plazo de garantía que tiene que ser como mínimo de cinco años. Falta entregar el documento 4. En el documento 5 falta la firma del solicitante. En el documento 6 falta la firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cua se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6188/2021 | FRAU AGUILERA, MARIA FRANCISCA | ***2778** | En la oferta económica no se indica ni la potencia unitaria ni el modelo de los módulos fotovoltaicos y el inversor. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cu se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6189/2021 | BRENNINGMEYER, HANNO ERNST | ***3192** | En la oferta económica, la potencia del inversor (8 kW), no coincide con la declarada en el documento 4 (5,4 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--|-----------|--|
| NEXTG45-6191/2021 | RILO MARTINEZ, ALEJANDRO | ***6288** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6192/2021 | LLULL LLINAS, NEUS | ***3633** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud, La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta e documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página wel de la convocatoria. |
| NEXTG45-6193/2021 | GALMES RIERA, MARGALIDA | ***1709** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma, La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios. Falta el documento 2. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. La capacidad de almacenamiento de las baterías no se corresponde con la declarada en la oferta económica. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 6 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6195/2021 | GOLDMANN, ALAN DAVID | ***0915** | En el documento 4, en el apartado «Instal·lació de almacenamiento» se marca «no» pero, a la vez, se demanda ayuda por este concepto y se especifican los datos de las baterías. Aclarar esta divergencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6196/2021 | TALAVERA SANCHEZ, FRANCISCO ANTONIO | ***7801** | En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido, según los datos aportados. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta e documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página wel de la convocatoria. |
| NEXTG45-6197/2021 | CARRIÓ LOZANO, DAVID JOSÉ | ***3861** | En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6198/2021 | THIEL, ARMIEN | ***4453** | Falta certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) o certificado de extranjería para comprobar la identidad del solicitante. Faltan la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página wel de la convocatoria. |



| | 1 | | |
|-------------------|---------------------------------------|-----------|--|
| NEXTG45-6199/2021 | BUU PHUC, NGUYEN | ***3851** | En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6200/2021 | MAYOL CERDA, JAIME | ***8087** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6201/2021 | LAGUNA BERGAS, TONI | ***3161** | El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático, En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. En el documento 4, la potencia unitaria de módulos y la potencia total nominal no coinciden con el declarado en la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta lo documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6202/2021 | CARRIO RIBOT, MARIA MONTSERRAT | ***6283** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, En el documento 4 no se indican el número de módulos y la potencia total no se corresponde con la calculada en base a los datos aportados en la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6203/2021 | MARTI BORRAS, GABRIEL | ***0991** | En el documento 1 se tiene que rellenar el apartado de «Declaración responsable del solicitante de la subvención». El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 77,35 %. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6204/2021 | MORENO VILLADA, ANA MARCELA | ***6743** | En el documento 1 falta la firma del solicitante y el número de cuenta bancario. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica. En el documento 4 falta la firma del titular de la solicitud, se tienen que señalar las actuaciones adicionales y detallar los datos de almacenamiento. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 6 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6205/2021 | ROSSELLÓ CASTILLO, CATALINA ANA | ***2876** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |





| NEXTG45-6206/2021 | BELTRAN MUÑOZ, JUAN | ***1923** | El documento 4 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acredita la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial, La declaración de principios transversal PRTR, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. La declaración de cesión de datos PRTR, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. |
|-------------------|---------------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6208/2021 | MACIAS ALVAREZ, MARIA JESUS | ***2017** | En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos no coincide con los declarados en la oferta económica. El porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido, según los datos aportados. Falta la firma del titular de la solicitud. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta e documento 6 de declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar a la página web de la convocatoria |
| NEXTG45-6209/2021 | REESE, ANNE | ***6400** | En el documento 1, en el apartado «Exposición y motivo de la solicitud/comunicación» se tienen que marcar los apartados pertinentes. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6210/2021 | MILLERA AGUADO, MIGUEL ANTONIO | ***3619** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6211/2021 | HAUPTMANN, GUENTER ARTUR | ***5976** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En el documento 4 falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. La potencia total de los inversores no s corresponde con la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6212/2021 | VALBUENA PINEDA, MARIA CRISTINA | ***8556** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6213/2021 | BONILLA NAVARRO, AGUSTIN | ***8668** | En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6214/2021 | LOCKNER, ROBERT STANLEY | ***8459** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6216/2021 | MESQUIDA GARCIA, JUAN | ***7778** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria |



| NEXTG45-6217/2021 | LUNETO GALÁN, JUAN ANTONIO | ***5231** | Falta una oferta económica con los precios unitarios. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--|-----------|---|
| NEXTG45-6218/2021 | BARCELÓ DANUS, CATALINA MARIA | ***4120** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6219/2021 | ROTGER ESCOBAR, BARTOLOME | ***8596** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6220/2021 | OLIVER GOMILA, CATALINA | ***3030** | La oferta económica tiene que estar detallado por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. |
| NEXTG45-6222/2021 | WAGNER, ROBERT | ***9284** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6224/2021 | MORGAN, SYLVIA ANN | ***4037** | En el documento 1, se marca que es «persona física sin actividad económica» y, a la vez, se marca que es «pequeña empresa». Aclarar esta divergencia. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6226/2021 | CATALÁN FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS | ***8728** | Falta el documento 3 de declaración <i>de minimis</i> . Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6227/2021 | REDO PONS, AGUSTIN | ***0828** | En el documento 4, la potencia unitaria del módulos no se corresponde con la de la oferta económica. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6229/2021 | SAN HIGINIO ADROVER, MARIA ANTONIA | ***4372** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica. En el documento 4 falta el porcentaje de autoconsumo para justificar que es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda respecto al consumo anual. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6230/2021 | PLANELLS ROIG, MARIA | ***3049** | En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos calculada con los datos aportados no se corresponde con la declarada en el mismo documento. Hay que enmendar estas deficiencias. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6231/2021 | MORENO TRENADO, JOAQUIN | ***5866** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|-----------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6232/2021 | FRUEHAUF, JOERG | ***0948** | En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6233/2021 | ROCA BAEZA, JOSÉ RAMÓN | ***9941** | El DNI presentado no se corresponde con el solicitante. Hay que enmendar esta divergencia, En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6234/2021 | TORRES RIBAS, JUAN JOSE | ***5373** | El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6235/2021 | ESTEVA MONJO, MIGUEL | ***4439** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6236/2021 | STEINER, PAMELA | ***2337** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante, En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante no coincide con el resto de rúbricas. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6237/2021 | FRUEHAUF, JOERG | ***0948** | En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6238/2021 | DOLC COMPANY, ANTONIA | ***0486** | En la oferta económica tiene que figurar la potencia unitaria del módulos y del inversor. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6240/2021 | SERVERA ARTIGUES, CRISTOBAL | ***8644** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6241/2021 | HANS BUCHER, OLIVER | ***2088** | El documento 1 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En la memoria doc. 4 la capacidad de almacenamiento (7,7 kWh) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (9,6 kWh). Es necesario enmendar esta deficiencia. El porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido, según los datos aportados (76,43 %). No presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 6, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial, La declaración de principios transversal PRTR, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial, La declaración de cesión de datos PRTR, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación mediante uno de los siguientes documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial cesión de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial |
|-------------------|--|-----------|--|
| NEXTG45-6242/2021 | BECKERS SCHWARZ, YVES SEBASTIAN CHRISTOPH | ***8176** | En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria |
| NEXTG45-6243/2021 | RUIZ DE TOLEDO GONZALEZ, M. PILAR | ***4291** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6244/2021 | PISA ORDINES, RAFEL | ***0390** | En el documento 1 falta indicar el año de justificación. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6245/2021 | TROUILLIER, PETER | ***7728** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6246/2021 | JIMENEZ REINA, DOLORES | ***0208** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En la oferta económica el precio de las baterías presentado no coincide con el del documento 1 y 4. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6247/2021 | BERZEL, ANDREAS | ***3482** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En el documento 4, la potencia total nominal no coincide con el declarado en la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria |





| NEXTG45-6248/2021 | CRICHTON CLAVERAS, GUILLERMO | ***5065** | En el documento 1 no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en el presupuesto. Aclarar discrepancias . Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. El solicitante no se encuentra en el día de sus obligaciones tributarias, Al presupuesto tienen que estar detallado por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--|-----------|--|
| NEXTG45-6250/2021 | BENNASAR PAYERAS, JOSE | ***5581** | El documento 1 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 4 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6251/2021 | FERRER BORRERO, EVA MARIA | ***9558** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6253/2021 | LLORER TERRASSA, JUAN | ***0017** | En el documento 4, hay que indicar el número total de módulos instalados. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6255/2021 | AULET CALDÉS, MARIA COLOMA | ***0227** | El documento 1 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial, En el documento 4 hay que indicar la potencia de almacenamiento de las baterías. El documento 4 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6259/2021 | SEARLES, AVRIL | ***6828** | En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6260/2021 | SERRA GUTIERREZ, SEBASTIÁN EUGENIO | ***3765** | En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención ni tampoco la fecha. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |





| NEXTG45-6261/2021 | MIRO GRANADA, JOSE MARIA | ***6427** | En el documento 1 La inversión relativa a energías renovables tiene que ser sin IVA y el importe introducido es con IVA según la oferta económica. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--------------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6262/2021 | BARCELÓ TABERNER, ANTONIA | ***6227** | En el documento 1 la inversión en energías renovables sin IVA declarada no se corresponde con la oferta económica. En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6263/2021 | VINSEIRO ROS, MARGARITA | ***5890** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria. Falta el documento 4. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6265/2021 | AMER LIZANI, MIQUEL | ***0375** | En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. Falta el dato de energía anual estimada producida por la instalación (kWh/año) y el consumo anual del consumidor asociado (kWh/año) para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria |
| NEXTG45-6268/2021 | LOPEZ CARRO, REBECA | ***0772** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria |
| NEXTG45-6269/2021 | RUIZ LLABRÉS, FRANCISCO JAVIER | ***6884** | El documento 1 no está correctamente rellenado. Hay que enmendar esta deficiencia. En el documento 4, se señala que no hay almacenamiento pero tanto en el presupuesto como en el documento 1 se marca que sí. No se detallan los datos de almacenamiento. La potencia unitaria de módulos (0,450 kWp) y la potencia total nominal (7,2 kWp) no coinciden con el declarado en la oferta económica (0,455 kWp y 7,28 kWp). La potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6270/2021 | SERRANO PEÑALVER, PEDRO | ***2665** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| | 1 | | |
|-------------------|--|-----------|--|
| NEXTG45-6272/2021 | AST, CHRISTIAN | ***8127** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica. En el documento 4 falta rellenar el campo del porcentaje de consumo. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6274/2021 | ALMANSA SANCHEZ, ANTONIO | ***5051** | En el documento 4 se tienen que señalar las actuaciones adicionales. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6276/2021 | YBARZABAL COBAS, DIANELY | ***9281** | En la oferta económica el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud, En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,560 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,550 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6278/2021 | DAVID BARRANCO, ALBA | ***3346** | En el documento 1 falta la firma del solicitante. Falta el documento 4. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6280/2021 | MAIRATA BARCELO, MIGUEL | ***2415** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6282/2021 | PAREDES OVIEDO, MARÍA CONCEPCIÓN | ***0431** | En la oferta económica el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud y falta el DNI y la dirección de este. En el documento 4 falta el dato de consumo anual del consumidor asociado (kWh/año) para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6283/2021 | SALAS SANCHEZ, MARIA ISABEL | ***9418** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6286/2021 | TUR RIBAS, FRANCISCO | ***3343** | El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |





| NEXTG45-6287/2021 | HILARIO HIPOLITO, GRANDE GARAU | ***9604** | En el documento 1, la declaración responsable. En el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en el punto 9 no se declara si se han recibido ayudas por el mismo concepto. Faltan la oferta económica. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|-----------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6288/2021 | ESTADES SOTO, SILVIA | ***6944** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6289/2021 | ROIG RIERA, BARTOMEU | ***4266** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6290/2021 | MATEU GALLARDO, ANDRÉS | ***8733** | En la oferta económica falta la dirección del solicitante. En el documento 4 falta el dato de energía anual producida por la instalación (kWh/año) y el consumo anual del consumidor para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. La potencia unitaria de los módulos declarada en el documento 4 no se corresponde con la de la oferta económica. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6291/2021 | TUBIO ESTRABON, JORGE ENRIQUE | ***0278** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica. El documento 4 no está muy rellenado. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6292/2021 | BASORA PASCUAL, JORDI | ***1484** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6293/2021 | NICOLAI BLUME, FREDERIC | ***0628** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. |
| NEXTG45-6294/2021 | BAUZÁ MOREY, JOSÉ MIGUEL | ***5464** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En el documento 4 falta la firma del titular de la solicitud y de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6295/2021 | FISHER, JURGEN ERICH | ***1911** | Falta el documento identificativo (NIE) del titular de la solicitud. En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. La potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma de solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6297/2021 | CASTILLA MATEOS, EUGENIO | ***4100** | El documento 1 entregado no corresponde al titular del expediente, Carencia el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud, La oferta económica entregada no corresponde al titular del expediente. El documento 4 entregado no corresponde al titular del expediente. El documento 5 entregado no corresponde al titular del expediente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|-----------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6298/2021 | GARCIA SALINAS, ROBERTO CARLOS | ***5866** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6299/2021 | MARTINEZ MUEDRA, MARIA JOSE | ***4013** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6300/2021 | SUREDA PARERA, JUAN JOSÉ | ***8367** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6301/2021 | MÉNDEZ BERMÚDEZ, MARIAN | ***7367** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6302/2021 | MURILLO TENA, ALONSO | ***8073** | En el documento 1 falta rellenar la declaración responsable del solicitante de la subvención. En la oferta económica no aparecen el DNI ni la dirección del solicitante de la subvención. Necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4 la potencia unitaria de instalación de generación difiere respecto a la presentada en el presupuesto. Necesario aclarar esta divergencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6303/2021 | FELDERHOFF, JOACHIM | ***8764** | En el documento 4 falta la firma del titular de la solicitud y de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6304/2021 | GARCIA MONTANER, LUCAS | ***2438** | La primera página del documento 1 de solicitud no es visible. En el documento 4, los datos técnicos de número de módulos fotovoltaicos, potencia de instalación de generación y capacidad de almacenamiento difieren respecto a los presentados en el presupuesto. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6305/2021 | WOLFRAM GUENTHER, FRANK | ***9919** | El nombre del solicitante no corresponde al presentado en el resto de documentos ni a los documentos de identidad presentados. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En la oferta económica el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud y falta la dirección de este. Falta el documento 2. En el documento 4 no se indica la capacidad y la potencia de almacenamiento las baterías. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6306/2021 | RIERA CARDONA, JUAN | ***4359** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, e cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--------------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6307/2021 | LOPEZ SECO, MONICA | ***9014** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, e cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6308/2021 | FLORIT TORRES, CATALINA | ***3961** | En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos no se corresponde con la potencia declarada en la oferta económica. Hay que aclarar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página we de la convocatoria. |
| NEXTG45-6309/2021 | LLABRES SERRA, MARIA ANGELS | ***4758** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, e cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6310/2021 | HERNANDEZ GALINDO, BLAS | ***0207** | En el documento 1 falta la firma del solicitante. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido, según los datos aportados. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta la firma del solicitante. En el documento 5 falta la firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta lo documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en l página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6311/2021 | HOMAR OLIVER, MARÍA DEL CARMEN | ***8878** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, e cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6313/2021 | NOGUERA MARI, NESTOR | ***2695** | En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,45 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontra en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6314/2021 | CARRERAS SOLE, DAVID | ***2207** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, e cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6316/2021 | MONTANER ANGLADA, ANA MARIA | ***3108** | En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos declarada, no coincide con la de la oferta económica. Hay que enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página we de la convocatoria. |
| NEXTG45-6317/2021 | PRIETO MORILLA, JULIO | ***6541** | En el documento 1 se tienen que separar las inversiones relativas de energías renovables y de sistema da almacenamiento. No se puede indicar el total de ambas, El solicitante no se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias. En el documento 4. Falta indicar la capacidad y potencia de almacenamiento. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta lo documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |

| NEXTG45-6318/2021 | CELAYA GUERRERO, ASUNCIÓN | ***6588** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|-------------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6320/2021 | TORRES RAMIS, ANTONIA | ***9264** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6321/2021 | GOMILA ÁLVAREZ, JORGE | ***4586** | El documento 1 presentado no corresponde a la convocatoria de NEXTG Residencial. Falta el documento 4. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6322/2021 | SCHULZE, JENS | ***5354** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos, precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación, En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido, según los datos aportados. Aclarar esta divergencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6324/2021 | SASTRE MESQUIDA, JOANA | ***0861** | El documento 1 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 4 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial, La declaración de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial, La declaración de cesión de datos PRTR, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. |
| NEXTG45-6325/2021 | MARTÍNEZ CÓRDOBA, JESÚS MARÍA | ***1970** | El importe de la inversión sin IVA indicado en el documento 1 no se corresponde con la oferta económica. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |





| NEXTG45-6327/2021 | BERRY HEATON, SAMANTHA JO | ***0628** | En la oferta económica carencia la dirección del solicitante, En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6328/2021 | WEBER, PHILIPP | ***2235** | En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6329/2021 | MAS BARCELO, MARIA REMEDIOS | ***0502** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6331/2021 | VALDES LLOBERA, CARLOS | ***9193** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6332/2021 | COLOMAR ROIG, PEDRO | ***5726** | En el documento 1, en el apartado «Exposición y motivo de la solicitud» se indica que es un programa 5 (solo baterías) pero se rellenan los datos como si fuera un programa 4 (baterías y placas). La suma de las inversiones relativas de energías renovables y sistema de almacenamiento superan el total de la oferta económica. Hay que aclarar estas divergencias. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6334/2021 | COLL VAQUER, MARIA | ***3530** | En el documento 1 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención, En el documento 4 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6336/2021 | ADROVER VERGER, JOAN | ***1310** | En el presupuesto se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. En la oferta económica el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud, En el documento 4 la potencia total unitaria y la potencia total nominal no su correctos. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 53,76%. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6338/2021 | PONS TRIAY, LORENZO | ***8883** | En la oferta económica, no aparece la fecha, la cual tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021 y tampoco los datos de la persona solicitante. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos declarada no coincide con la de la oferta económica. Hay que enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6341/2021 | VICENS SCHLUHE, JAIME | ***0991** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|-----------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6342/2021 | PESSARRODONA MARTÍ, MIQUEL | ***1529** | En el documento 1. En la declaración responsable en el punto 5, no se declara si el solicitante lleva a cabo una actividad económica. En la declaración responsable en lo punto 9, no se declara si ha recibido ayuda anteriormente. Falta presentar el documento 4. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página wel de la convocatoria. |
| NEXTG45-6344/2021 | PASCUAL RABOT, CATALINA | ***9342** | La oferta económica tiene que especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6346/2021 | CARBAJO FERRERO, FERNANDO | ***1376** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6347/2021 | GARROTE GRANADERO, CIPRIANA | ***5879** | En la oferta económica hay que especificar la potencia de los módulos fotovoltaicos y el inversor. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6350/2021 | ZEIMETZ, MARC MICHAEL | ***9989** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 4 falta el dato de consumo anual del consumidor asociado (kWh/año) para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6351/2021 | REBASSA FLORIT, ANDRES | ***9476** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6352/2021 | MASSANET GIMÉNEZ, CRISTÓFOL | ***9254** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria |
| NEXTG45-6353/2021 | SORIANO ALBISU, JUAN RAMON | ***2942** | En el documento 1. Falta rellenar la declaración responsable. |
| NEXTG45-6354/2021 | CODOLA BONET, GREGORIO | ***4520** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6356/2021 | BARCELO VIVES, ROSA MARIA | ***4491** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|------------------------------------|-----------|--|
| NEXTG45-6357/2021 | DE LOS SANTOS AUSIN, ARANZAZU | ***3087** | En la oferta económica, el nombre del cliente no se corresponde con el del solicitante. En el documento 4, la descripción de la actuación no se corresponde con la potencia declarada en el mismo documento. La potencia total de los inversores no se puede verificar. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6358/2021 | TUR GOMEZ, JAVIER | ***5414** | En el documento 1, tienen que separar las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No puede indicar el total de ambas. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 66,66 %. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta la última página donde tiene que aparecer la firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6359/2021 | DIAZ JIMENEZ, ANTONIO | ***6647** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6361/2021 | FERRER CARDELL, ANTONIO JOSE | ***7341** | El documento 1 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. El documento 4 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6362/2021 | SEGUI COMPANY, GABRIEL | ***3607** | El documento 5 tiene que estar firmado por el titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6363/2021 | CARRASCO IBAÑEZ, JUAN MANUEL | ***7830** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6364/2021 | GOMBAU SAGUE, MONTSERRAT | ***1144** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|-----------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6367/2021 | ANDUEZA RODRIGUEZ, RICARDO | ***0111** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar a la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6368/2021 | TUR COSTA, JOSE | ***3283** | En el documento 4, el número de baterías no coincide con los declarados en la oferta económica. La capacidad de almacenamiento no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6370/2021 | LOPEZ FUENTES, ANGEL | ***8029** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6373/2021 | GONZALEZ GUTIERREZ, BEATRIZ | ***1219** | En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido, según los datos aportados. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6375/2021 | PASCUAL CATALA, ANTONI | ***2744** | En el documento 1 se indica que el solicitante es una persona física sin actividad económica pero al mismo tiempo se adjunta el documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia y con CNAE. Necesario aclarar esta contradicción. El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático. |
| NEXTG45-6377/2021 | MARMOLEJO GOMEZ, JOSEFA | ***6022** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6380/2021 | JAUME SERRA, MARTA | ***9065** | Falta el documento de declaración principios PRTR, segundos la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6381/2021 | DALMAU ESPERT, VICENTE | ***9268** | En el documento 1 no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA con la inversión presentada en el presupuesto. Aclarar esta divergencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6382/2021 | BODIS, SEBASTIAN | ***9116** | En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. En el documento 4 carencia el dato de energía anual producida por la instalación (kWh/año) y el consumo anual del consumidor para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|------------------------------|-----------|--|
| NEXTG45-6385/2021 | WITTBOLD, HEIKO | ***8864** | En el documento 1, la inversión en energías renovables declarada no se corresponde con la oferta económica. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6386/2021 | GONZÁLEZ GRANADO, JAVIER | ***5787** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). |
| NEXTG45-6387/2021 | SCHMIER, GERHARD | ***5918** | En el documento 4 falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4, la potencia total de los inversores (8,1 kW) no coincide con la declarada al presupuesto (10 kW). El porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 75,17 %. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6389/2021 | SERRA BURGUERA, TOMAS | ***0834** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6390/2021 | VIDAL DIEGO, JOSE ANTONIO | ***9372** | Se requiere una oferta económica oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración. En el documento 4. Falta rellenar las características de los componentes de la instalación. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento 6 de declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6391/2021 | DE ROSA, SALVATORE | ***3916** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6395/2021 | ARABI TUR, ANA MARIA | ***3104** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6397/2021 | DE CASTRO GONZALEZ, ALFONSO JOSE | ***7174** | En el documento 1, se marca que es «persona física sin actividad económica» y, a la vez, se inserta núm. CNAE. Aclarar esta divergencia, La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos aportados es del 27,45 %. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--|-----------|--|
| NEXTG45-6398/2021 | LLOMPART MONTSERRAT, NADAL BERNARDINO | ***1706** | En la oferta económica el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 38,15 %. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6399/2021 | STEINBACH, WINFRIED | ***8533** | En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 44,58 %. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6400/2021 | PROELSS, HERMANN | ***3274** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante, La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la potencia del inversor no coincide con la de la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6401/2021 | BRUMBERG GEB BREUER, ANGELIKA MARIA | ***3979** | Falta el certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) además del documento identificativo oficial aportado para comprobar la identidad del solicitante, En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido, según los datos aportados. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6402/2021 | BRUMBERG GEB BREUER, ANGELIKA MARIA | ***3979** | En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido, según los datos aportados. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6403/2021 | TORRENS SIQUIER, ANTONIO | ***6556** | En la oferta económica no aparecen los datos de la empresa instaladora o del técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6404/2021 | MOSES, CATHA | ***6506** | En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 40,83 %. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6406/2021 | VIDAL MULET, GABRIEL | ***5231** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos aportados es del 38,56 %. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|---------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6411/2021 | , COM. PROP. JOSE M. PEMAN 8 | ***8250** | El documento 1 de la solicitud, está firmado por el administrador de la finca, pero carencia entregar un poder de representación. Falta presentar el DNI del presidente de la comunidad. Falta presentar el poder de representación junto con una copia de los estatutos de la comunidad, La oferta económica tiene que estar detallada por precios unitarios. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 22,38 %. Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6413/2021 | , COM. PROP. JOSE M. PEMAN 8 | ***8250** | El documento 1 de la solicitud, está firmado por el administrador de la finca, pero hay que entregar un poder de representación. Falta presentar el DNI del presidente de la comunidad. Falta presentar el poder de representación. Junto con una copia de los estatutos de la comunidad, La oferta económica tiene que estar detallada por precios unitarios. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es de 41,7 %. Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6416/2021 | VAHLHAUS, ALBERT HEINRICH | ***4078** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica. |
| NEXTG45-6417/2021 | AMENGUAL RAMIS, ESPERANZA | ***9335** | En el documento 1 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención, En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,45 0 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. Se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6419/2021 | GIRO MANSANA, ISABEL | ***3829** | En la oferta económica, los datos del cliente no se corresponden con las del titular de la solicitud. Aclarar esta divergencia, En el documento 4, «Capacidad de almacenamiento» de las baterías no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6422/2021 | PORTO VILA, JUANA | ***4102** | En la oferta económica no se indica ni la potencia unitaria ni el modelo de los módulos fotovoltaicos y el inversor. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6423/2021 | SIMONET POU, JAUME | ***8458** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica, En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos no se corresponde con el número de módulos y la potencia unitaria de estos. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--|-----------|--|
| NEXTG45-6424/2021 | RABASCO GARCIA, ADRIANA | ***4836** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En el documento 4 carencia el dato de energía anual estimada producida por la instalación (kWh/año) y el consumo anual del consumidor asociado (kWh/año) para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6425/2021 | ALORDA NICOLAU, TERESA | ***7916** | En la oferta económica se tienen que especificar la potencia unitaria y el modelo de los módulos fotovoltaicos y el inversor. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6426/2021 | CHOUKROUN, HELGA | ***6468** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta lo documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6427/2021 | PONT CLADERA, ANTONIA | ***0744** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6428/2021 | SANCHEZ MARTINEZ - CARRASCO, JUAN DE DIOS | ***1625** | En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido, según los datos aportados. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6429/2021 | LEBBING, UTE ELISABETH | ***0577** | En la oferta económica el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud y falta el DNI y la dirección de este. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6431/2021 | LLULL CRESPI, MARGARITA | ***2456** | En el documento 1 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención, En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,45 0 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6432/2021 | SCHAAR, FRANK | ***0657** | En el documento 1, carencia indicar la inversión relativa al sistema de almacenamiento (baterías) y la ayuda solicitada en este concepto, puesto que al resto de documentos se indica que también se han instalado baterías. En el documento 4 falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria |
|-------------------|--------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6434/2021 | GIRSCHKOWSKI, LEONARD | ***5645** | En el documento 4 la potencia total del inversor (4,32 kW), no coincide con la de la oferta económica (8 kW). Aclarar esta divergencia. Falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6435/2021 | BIBILONI ROSSELLO, MATEO | ***8810** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6440/2021 | MOREY JAUME, FRANCISCO | ***4732** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud, En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. El documento 5 está firmado por el representando y tiene que esta firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6441/2021 | CAPO SINTES, JORGE | ***3499** | En la oferta económica, la descripción de la acumulación con su capacidad y plazo de garantía que tiene que ser como mínimo de cinco años. En el documento 4. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. |
| NEXTG45-6446/2021 | RIERA SOLE, CRISTOFOL | ***9570** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6447/2021 | VANRELL BARUEL, ANDRÉS | ***8990** | La documentación aportada no corresponde al titular de la solicitud. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud, La documentación aportada no corresponde al titular de la solicitud, La documentación aportada no corresponde al titular de la solicitud, La documentación aportada no corresponde al titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6449/2021 | MARTÍN CABALLERO, DANIEL | ***9988** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma, En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6450/2021 | JUAN GOMEZ, ANTONIO | ***3531** | En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|---|-----------|--|
| NEXTG45-6457/2021 | LARRIBA PEREZ, JAIME | ***9985** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6460/2021 | RODRIGUEZ SEVILLANO, JOSE ANTONIO | ***9887** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria |
| NEXTG45-6462/2021 | PAVEL CIOANTA, ADRIAN | ***8239** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria |
| NEXTG45-6463/2021 | SOHN COLOM, RICARD | ***5624** | En el documento 4 no indica si la ubicación está en tierra o en cubierta. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6465/2021 | FEBRER OBRADOR, ANTONIO | ***9872** | En el documento 1 se tienen que separar las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. En el documento 4 falta rellenar el porcentaje de autoconsumo y las características técnicas del sistema de almacenamiento. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6466/2021 | BARTOLETTI, ALVARO | ***6120** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6467/2021 | RUBÍ RIERA, MIQUEL | ***8197** | El documento 1 de la solicitud no está rellenado. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6470/2021 | BURGUERA RI, LORENZO | ***8407** | En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entro Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6476/2 | FLORIT PLANAS, CATHERINE | ***4682** | En el documento 1 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención, En el documento 4 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|----------------|--|-----------|---|
| NEXTG45-6477/2 | 021 XAMENA BIBILONI, ANDRES | ***4031** | Faltan la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6478/2 | CALDENTEY 021 MANRESA, BARTOLOMÉ | ***0815** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6479/2 | TATTAM, EDWIN FRANCIS | ***1146** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6481/2 | MARTINEZ CANO, JOAQUIN | ***4109** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6486/2 | MELIA CERDA, MARÍA VICTORIA | ***6134** | En el documento 1 falta la firma del solicitante, La potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,45 0 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6487/2 | 021 PORCEL VERA, FRANCISCA | ***8738** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante. Se tienen que separar las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No se puede indicar el total de ambas. En el documento 4 se tienen que separar las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No se puede indicar el total de ambas. El número de módulos fotovoltaicos no coincide con los declarados en la oferta económica. Necesario enmendar esta deficiencia. Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6490/2 | AMENGUAL 021 SALVADOR, SEBASTIÁN | ***8200** | En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. |
| NEXTG45-6494/2 | AREVALO 021 GONZALEZ, JUAN CARLOS A. | ***5625** | En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 43,54%. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entro Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6503/2021 | SOBERATS GOST, JAUME | ***2481** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante. La potencia total del inversor no coincide con la declarada en la oferta económica. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria |
|-------------------|--|-----------|--|
| NEXTG45-6504/2021 | SEBASTIAN CAPO, LORENZO | ***4904** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6505/2021 | MEZGER, INGRID HEUN GLOBISCH GEB | ***2436** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6507/2021 | KASPERS, RUDIGER | ***3765** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6508/2021 | BONET PALMER, SEBASTIAN | ***9479** | Falta el documento de declaración principios PRTR, segundos la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6509/2021 | LINKE, HELGA GISELA | ***2579** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En el documento 4, la potencia instalada de generación (kW) y la capacidad de almacenamiento (kWh) no coinciden con el declarado en la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6510/2021 | CARLSSON, CECILIA LOUISE | ***3000** | En el documento 1. En motivo de la solicitud, no se ha indicado el año de justificación. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6511/2021 | MONTERO CARROZA, JUAN JOSE | ***8877** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6513/2021 | JACKSON, ANDREW DONALD | ***4858** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6516/2021 | AMER SASTRE, JORGE | ***8528** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta lo documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6517/2021 | AMER SASTRE, JUAN | ***8532** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6518/2021 | FABIAN, BERND | ***3850** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6521/2021 | HEILSBERGER, GÜNTER | ***2206** | En el documento 1, en la apartado «exposición y motivo de la solicitud/comunicación» se tiene que indicar si se trata de un programa 4 o 5. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud, La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la potencia total nominal (5450 kWp),no coinciden con el declarado en la oferta económica (5,45 kWp). En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6522/2021 | TERRASSA FLAQUER, JOSEP | ***8872** | En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos (3 kWp) no coinciden con el declarado en la oferta económica (3,3 kWp). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar a la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6525/2021 | BOSCH ROSSELLO, JOSE | ***7253** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6526/2021 | COMPANY JOVER, ANTONIO | ***2871** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6527/2021 | RISCO SIERRA, GUILLERMO | ***2391** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6528/2021 | CANO ZAMORA, NOELIA | ***3599** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6531/2021 | MULET DEZCALLAR, JORGE | ***9351** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica. Falta el documento 4. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). En caso de que la instalación esté en tierra. Falta el documento 6 de declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta lo documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |

| NEXTG45-6532/2021 | CZASKOWSKI, RYSZARD CZESLAW | ***8645** | En el documento 4 falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. La potencia total de los inversores (3,24 kW) no coincide con la indicada al presupuesto (6 kW). Hay que enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|-----------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6533/2021 | MAS GARAU, MARGARITA | ***0021** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6535/2021 | TEJEDOR CONDE, MARIA HENAR | ***5786** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6536/2021 | CAPALBO, LUIGI | ***0053** | En el documento 1, en el apartado «Exposición y motivo de la solicitud/comunicación» se tienen que marcar los apartados pertinentes, La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 33,33 %. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6537/2021 | HOLZER, SARAH | ***1309** | En el documento 1, la declaración responsable. En el punto 4, se indica que el solicitante es una pequeña empresa pero el tipo de beneficiario que se ha seleccionado es de persona física sin actividad económica. Aclarar esta divergencia, El certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) está caducado a fecha de registro de entrada telemático, En la oferta económica no aparecen datos referentes al el inversor y se incluye una batería que no aparece declarada a los documentos 1 y 4. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6538/2021 | SERRA RIUTORT, ANTONIA | ***4471** | En el documento 4, el número de módulos (8) no corresponde con el que figura en la oferta económica (13). Aclarar estas divergencias. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6540/2021 | FONT BRUNET, FRANCISCA | ***6951** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6541/2021 | SINTES PUJOL, JOSE MIGUEL | ***9732** | En el documento 4, la potencia total nominal no coincide con el declarado en la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6547/2021 | PANIZA FULLANA, ANTONIA | ***8664** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--------------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6551/2021 | ORTIZ ALARCON, MANUEL | ***2954** | En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6553/2021 | SAUNIER, DANIEL GABRIEL | ***7689** | A la exposición y motivo de la solicitud falta el año de justificación y la fecha de la firma, Al presupuesto tienen que estar detallado por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria, El número de módulos fotovoltaicos no se corresponde con el presentado en la oferta económica. Justificar esta deficiencia. La potencia nominal de los módulos presentada (5 kWp) no se corresponde con el cálculo manual (4,5 kWp). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6555/2021 | LLOMPART AMER, CATALINA | ***9468** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6557/2021 | GARCIA LOPEZ, JUAN FRANCISCO | ***3111** | En la oferta económica se tiene que indicar la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos y de los microinversores. Aclarar estas divergencias. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6558/2021 | ALCOVER COLL, GUILLERMO JAVIER | ***4532** | En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos no se corresponde con la de la oferta económica. Hay que enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6559/2021 | NADAL BALLESTER, PATRICIA | ***9441** | Falta el documento 1. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud, En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. Falta el documento 4. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6560/2021 | KELLER, URSULA | ***4770** | En el documento 1, la declaración responsable. En el punto 5, no se indica si tiene actividad económica. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |

| NEXTG45-6563/2021 | MARQUES COMPANY, JUAN MAGIN | ***5238** | En la oferta económica aparecen dos conceptos referentes a inversores con diferentes potencias (6 kW y 4,6 kW). Hace falta aclarar si se han instalado ambos o si solo uno de ellos. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 79,24 %. Es necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|---------------------|-----------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6564/2021 | STÖCKIGT, ROLAND FRANZ | ***5194** | NIE no corresponde al titular de la solicitud. En el documento 4, la potencia del inversor (5,94 kW) no coincide con la declarada en la oferta económica (6 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6566/2021 | RIPOLL PONS, JOSEP | ***9785** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria |
| INEXTG45-6567/20211 | PERPIÑA TORRES, DANIEL | ***8153** | En el documento 1 faltan rellenar los campos de ayuda solicitada. Falta el documento 4. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| INEXTG45-6570/20211 | GAYA FONT, MARÍA BARBARA | ***2160** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6573/2021 | MALAGON REGAS, JUAN | ***1298** | El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático, En la oferta económica la fecha tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6575/2021 | PARIS DEYA, MARIA | ***2492** | En el documento 1 no corresponde la inversión relativa a energías renovables sin IVA a la presentada en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6577/2021 | SAMPOL GAZA, MARIA AURORA | ***9192** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma, La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria, la descripción de la acumulación con su capacidad y plazo de garantía que tiene que ser como mínimo de cinco años. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6578/2021 | THEEGARTEN, WALTER | ***3052** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos no se corresponde con la de la oferta económica. |



| ₩ | | | | |
|---|-------------------|-------------------------------------|-----------|--|
| | | | | web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| | NEXTG45-6588/2021 | SANCHEZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL | ***1472** | El documento 1 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial, Carencia el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. El documento 4 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. El documento 5 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página |
| | NEXTG45-6587/2021 | MESQUIDA CAMPS, SEBASTIAN | ***3686** | En el documento 1, en el apartado «Declaración responsable del solicitante de la subvención» falta rellenar el apartado n.º 5 y el apartado «Exposición y motivo de la solicitud/comunicación». Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| | NEXTG45-6584/2021 | COCA PONS, ANFIANO | ***2716** | La potencia unitaria de los módulos mostrada (5,46 kWp) no se corresponde con la calculada manualmente (5,52 kWp). Justificar esta discrepancia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| | NEXTG45-6583/2021 | MAROTE MAYAS, PATRICK | ***3990** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| | NEXTG45-6582/2021 | SÁNCHEZ MARTÍN, LUIS | ***8909** | Falta rellenar el documento 1 de solicitud. En el documento 4 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. Falta el dato de energía anual producida por la instalación (kWh/año) y el consumo anual del consumidor para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| | NEXTG45-6581/2021 | VERGER LLOMPART, DANIEL | ***5583** | El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático, Al presupuesto tienen que estar detallado por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria, En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| | NEXTG45-6580/2021 | LEISEN, LOTHAR | ***2364** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. |
| | NEXTG45-6579/2021 | KERCHNER, NILS | ***5470** | Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En el documento 4 falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entro Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6589/2021 | JAECKH, JONAS CONSTANTIN | ***1248** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos tendría que ser 0,545 kWp. La referencia catastral no se corresponde con la dirección de localización de la instalación. Hay que enmendar estas deficiencias. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|---------------------------------------|-----------|--|
| NEXTG45-6595/2021 | WAHL, NATHALIE NORMA | ***3181** | El certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) está caducado a fecha de registro de entrada telemático. En el documento 4 falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6596/2021 | ROIG RIBAS, MARIA DE LAS NIEVES | ***4182** | Se requiere un presupuesto oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración, la cual tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6597/2021 | NAVARRO KAESER, PATRICK | ***3206** | En el documento 1. En motivo de la solicitud, no se ha indicado el año de justificación, El certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) está caducado a fecha de registro de entrada telemático En el documento 4 falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Las coordenadas UTM y la referencia catastral aportadas no coinciden con la dirección declarada. Hay que enmendar esta deficiencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6601/2021 | LINDENTHAL, FRANZ KURT EWALD | ***1525** | En el documento 4, ni las coordenadas UTM ni la referencia catastral se corresponden con la dirección aportada. Hay que aclarar esta divergencia. Hay que indicar el número de módulos instalados y su potencia unitaria. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta lo documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6603/2021 | CLAR FORTEZA, OSKAR | ***7011** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6604/2021 | SANCHEZ JIMENEZ, LUIS FERNANDO | ***8676** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6605/2021 | GUERRERO MAYOL, SALVADOR DE LA S T | ***3436** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|---|-----------|--|
| NEXTG45-6606/2021 | ARTIGAO RAMIREZ, GUILLERMO | ***4560** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6607/2021 | BENNASSAR RIUSECH, MAGDALENA | ***9370** | En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos declarada no se corresponde con la de la oferta económica. Hay que enmendar esta divergencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Carencia el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6608/2021 | AZZINI, FULVIO | ***8840** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. La potencia unitaria de los módulos está incorrectamente indicada. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6609/2021 | GARCIA SUREDA, IRENE | ***2006** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar a la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6610/2021 | MARTINEZ GALVEZ, PEDRO JOSE | ***1109** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramento las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la potencia de la batería no se corresponde con la de la oferta económica. La potencia unitaria de los módulos tendría que ser 0,380 kWp. La firma del documento difiere respeto los otros documentos. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6611/2021 | MARTINEZ GONZALEZ, ALEJANDRO | ***3040** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--|-----------|---|
| NEXTG45-6613/2021 | VIVES MIQUEL, MARINA | ***1931** | En el documento 1 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención, En la oferta económica carencia la dirección del solicitante, En el documento 4 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta lo documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6615/2021 | AVENDAÑO BALLESTEROS, SOTERO | ***8642** | El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6616/2021 | ODRIOZOLA MEYTHIAZ, ESTEBAN JUAN | ***4883** | En la oferta económica se requiere un presupuesto oficial donde aparezcan los datos completos y correctos de la empresa instaladora y solicitante. Falta la declaración responsable de no causar daño significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6618/2021 | VANNI, GLORIA | ***3047** | El DNI/NIE del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático, La oferta económica tiene que detallar la descripción de la acumulación con su capacidad y plazo de garantía que tiene que ser como mínimo de cinco años. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6620/2021 | RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE | ***7079** | En el documento 4 la capacidad de almacenamiento de las baterías no se corresponde con la de la oferta económica. La potencia unitaria de los módulos tendría que ser 0,380 kWp. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6621/2021 | TUR TUR, JUAN | ***4584** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante no es original. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante no es original. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--|-----------|--|
| NEXTG45-6622/2021 | BALLESTER GUAL, CATALINA ROSA | ***1821** | En el documento 1 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención, En el documento 4 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6623/2021 | RODRÍGUEZ PERALTA, MARÍA ALEJANDRA | ***5292** | En el documento 5, los datos de entidad solicitante tienen que coincidir con los datos del titular de la solicitud, así como la firma. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6624/2021 | GUTIERREZ SANZ-GADEA, CARLOS | ***9827** | En el documento 4, la firma del técnico solapa con la firma del solicitante. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6625/2021 | HERRERO GOMEZ, JULIO | ***9717** | En la oferta económica se tienen que especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria, y estos datos tienen que coincidir con las introducidas en el documento 4. Falta presentar la memoria descriptiva de las actuaciones, En el apartado de entidad solicitante se tienen que aportar los datos del titular de la solicitud y tiene que ser este mismo el que firme el documento. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6626/2021 | SARALEGI SANTA-MARÍA, IVAN ALFONSO | ***6676** | En la oferta económica se tiene que detallar por conceptos, precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. |
| NEXTG45-6627/2021 | MORENO ROSADO, ANTONIO | ***0597** | En la oferta económica se ha especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos, la potencia total de los módulos y la potencia de los inversores difieren de las características indicadas en la oferta económica. En el documento 4, la empresa instaladora habilitada no coincide con la que figura en la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta lo documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NE | EXTG45-6628/2021 | FORNAS POLO, MIGUEL ARTURO | ***3204** | El documento 1 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Faltan la oferta económica. El documento 4 no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial, La declaración de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial, La declaración de cesión de datos PRTR, no presenta la firma del solicitante. Hay que acreditar la representación de la persona que firma los documentos mediante uno de los siguientes documentos mediante uno de los siguientes documentos mediante uno de los siguientes documentos: APUD-ACTA junto con el número REA, o un poder notarial. |
|----|------------------|--|-----------|--|
| NE | EXTG45-6630/2021 | HOMANN, FELIX | ***2931** | Falta la oferta económica. En el documento 4 falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NE | EXTG45-6631/2021 | SERRANO DE LA ROSA, MARIA TERESA | ***7390** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4, las características técnicas aportadas difieren de las de la oferta económica. |
| NE | EXTG45-6633/2021 | URDIAIN ASENSIO, MARIA MERCEDES | ***4202** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NE | EXTG45-6634/2021 | GARRIDO MARTIN, DEMETRIO | ***2523** | El documento 1 no está rellenado, En el documento 4 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitad, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NE | EXTG45-6636/2021 | VILLARES RODRÍGUEZ, VÍCTOR JOSÉ | ***5359** | En el documento 1 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención, En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,45 0 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. En el documento 4 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NE | EXTG45-6637/2021 | MUNAR BASSA, MARGARITA | ***9670** | Falta presentar DNI, En la oferta económica se tienen que especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NE | EXTG45-6638/2021 | SABATER ROTGER, PEDRO | ***3604** | En el documento 1, se indica que es persona física sin actividad económica pero, a la vez, se inserta núm. CNAE. Aclarar esta divergencia. En el documento 1, en el apartado «Exposición y motivo de la solicitud/comunicación» se tienen que marcar los apartados pertinentes. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6639/2021 | TOQUERO GUTIERREZ, JESUS | ***9566** | En la oferta económica no aparece la fecha, la cual tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021, no aparece el DNI y la dirección del cliente. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--|-----------|--|
| NEXTG45-6640/2021 | CALANDRIA RUSSO, MIGUEL SALVADOR | ***0560** | En el documento 1 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención, se tiene que indicar la inversión relativa al sistema de almacenamiento sin IVA y se ha indicado con IVA. En la declaración responsable en el punto 9, no se declara si se han recibido ayudas por el mismo concepto, En el documento 4 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6641/2021 | ESTELA SOMOZA, GABRIEL FRANCISCO | ***6838** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6643/2021 | SEGURA FERRER, MARIA | ***3503** | En la declaración responsable. En el punto 5 el solicitante no manifiesta si realiza una actividad económica. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta presentar una oferta económica donde precios y potencias de módulos e inversores coincidan en el documento 4 no se puede comprobar la veracidad de los datos indicados en el documento 4 en no tener el presupuesto para comparar. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6644/2021 | FULLER, LOUISE ANNE | ***7836** | Falta rellenar el documento 1, En el documento 4 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. La potencia total nominal de los módulos declarada no se corresponde con la de la oferta económica. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante, Se ha entregado el documento 6, pero en el documento 4 se ha indicado que la instalación es en cubierta. Hay que aclarar esta divergencia. El documento 6 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6645/2021 | SANTANDREU SUREDA, JERONIMO | ***3693** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6646/2021 | CARRETERO PONS, JOSÉ JUAN | ***9330** | En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,45 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. Se ha indicado que la instalación incluye marquesinas pero no se corresponde con la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6649/2021 | ORELL MARCUS, JERONIMA | ***9090** | Falta el documento de declaración principios PRTR, segundos la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6650/2021 | SCHWARZ, ANDREAS HEINRICH PAUL | ***1236** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el punto 9 de las declaraciones responsables, no indican si se han recibido ayudas por el mismo concepto, Al presupuesto tienen que aparecer los datos completos del solicitante de la subvención. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--|-----------|---|
| NEXTG45-6651/2021 | SEBASTIAN GARCIA, ALFREDO | ***1224** | En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6652/2021 | COHRS, KARL HEINZ | ***5602** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta presentar una oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6653/2021 | LOZANO TENA, FRANCISCO | ***3633** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. El documento entregado se corresponde con una factura y no en la oferta económica. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6654/2021 | CABOT COLL, INMACULADA | ***4793** | Se tiene que presentar el documento 1 de solicitud, Se tiene que presentar un documento de identificación del/la solicitante, Se tiene que presentar la memoria descriptiva de las actuaciones, Hay que presentar el documento 5. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6655/2021 | PONS PONS, JAUME | ***3069** | En la oferta económica no se indica la potencia unitaria de los módulos ni los kW de los inversores, En el documento 4, la empresa instaladora habilitada no coincide con la que figura en la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6656/2021 | VILLALONGA GORNÉS, PEDRO ALBERTO | ***9468** | En el documento 1 se indica que el solicitante es una persona física sin actividad económica pero al mismo tiempo se indica el CNAE. Aclarar esta divergencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |





| NEXTG45-6657/2021 | THOENNISSEN, STEPHAN | ***3533** | Falta el documento 4. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--------------------------------------|-----------|--|
| NEXTG45-6658/2021 | MAYA BARRANTES, EMILIO | ***4458** | En el documento 1 falta la firma del solicitante. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. La potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,450 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,455 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6659/2021 | FEBRER SANSÓ, PEDRO | ***1825** | La oferta económica tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6660/2021 | RIBAS RIERA, JUAN BAUTISTA | ***3678** | Falta rellenar el documento 1 de solicitud. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6661/2021 | MONTOYA MOYANO, JOSE ALEJANDRO | ***9969** | En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,410 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (2,439 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. |
| NEXTG45-6662/2021 | WOITSCH, ROLAND GUENTHER | ***2724** | En el documento 1 falta la firma del solicitante. Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud, Los documentos presentados son facturas, se requiere presentar el presupuesto de la actuación. Falta entregar el documento 3 de declaración <i>de minimis</i> por autónomos. En el documento 4. Falta declarar la empresa instaladora. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6666/2021 | MOREY ESTEVA, CATALINA | ***0367** | En el documento 4 falta indicar el CUPS al cual da servicio la instalación de autoconsumo. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6667/2021 | AMER TUGORES, ANTONIA | ***8603** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4. Falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6668/2021 | COSTA COSTA, ANTONIA | ***4219** | En la oferta económica el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud y falta el DNI y la dirección de este. |



| NEXTG45-6669/2021 | BIBILONI CAPÓ, JUAN | ***8227** | En el documento 1, en el apartado «Datos específicos del solicitante establecidos en la convocatoria» se tiene que indicar el tipo de beneficiario de que se trata. La declaración responsable. En el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--|-----------|---|
| NEXTG45-6671/2021 | SIGMUND, ROLF | ***6574** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. |
| NEXTG45-6673/2021 | PERICAS TORRENS, FRANCESCA | ***2792** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6675/2021 | OLIVER ELIAS DE QUIROS, CATALINA | ***0408** | Se requiere una oferta económica oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración. |
| NEXTG45-6676/2021 | WITERMANS, OLGA WILHELMINA | ***0852** | En el documento 1. En motivo de la solicitud, no se ha indicado el año de justificación. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6677/2021 | CP ES PAS DE VALLGORNERA | ***0602** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el poder de representación. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6678/2021 | OCHOA DIAZ, ROSA | ***0180** | En el documento 4, al tratar de una instalación aislada, carencia adjuntar acreditación de la legalidad del lugar de la instalación. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6679/2021 | ULRIK FRANSSON, JOHAN | ***4818** | En el documento 1, el solicitante ha pedido acoger al programa 5, pero también se solicita la ayuda por instalación de generación. Hay que enmendar esta divergencia. Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante. En el documento 4, el solicitante ha indicado «Instalación de generación» pero se ha solicitado el programa 5. Hay que enmendar esta divergencia. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6681/2021 | SERVERA JAUME, COLOMA | ***0709** | La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6688/2021 | EGUIAGARAY MELLA, JOSÉ | ***3564** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud, En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. |
| NEXTG45-6689/2021 | ANGLADA ROTGER, FRANCISCO | ***9377** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |





| | <u>I</u> |] | , |
|-------------------|--|-----------|--|
| NEXTG45-6698/2021 | , C INSULAR DE FORMENTERA | ***0240** | El DNI presentado había expirado en el momento en que se registró la solicitud. Hay que presentar el DNI en vigor, La persona o entidad solicitante no está al corriente de obligaciones tributarias con la CAIB. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6697/2021 | RIBAS RIBAS, JOSEFINA | ***5882** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6696/2021 | SANTIAGO QUIROS, ANTONIA | ***9485** | En el documento 1. En la declaración responsable en el punto 9, no se declara si se han recibido ayudas por el mismo concepto. Tiene que estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular. El documento 4 tiene que estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento 6 de declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6695/2021 | CANTALLOPS CANTALLOPS, JOAN FRANCESC | ***9980** | El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6693/2021 | MASSANET CARBONELL, MARC | ***8177** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6692/2021 | VICENS MORELL, CATALINA MARIA | ***9126** | La oferta económica tiene que especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6691/2021 | GUARDIOLA BORRAS, ANDRES FRANCISCO | ***8052** | En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En el documento 5 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto inserta. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6690/2021 | COSTI, SHARON TRUDY | ***5001** | En el documento 1, en las declaraciones responsables, en el punto 5 hay que enmendar si el/la solicitante realiza o no una actividad económica, Carencia el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. El solicitante no está al corriente de obligaciones tributarías, En la oferta económica se tienen que detallar los precios unitarios de todos los conceptos. Falta el documento 2, En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,555 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,540 kWp). Hay que enmendar esta deficiencia. Se tienen que señalar las actuaciones adicionales. No indica si la ubicación está en tierra o en cubierta. |



| NEXTG45-6699/2021 | , C INSULAR DE FORMENTERA | ***0240** | El DNI presentado había expirado en el momento en que se registró la solicitud. Hay que presentar el DNI en vigor, La persona o entidad solicitante no está al corriente de obligaciones tributarias con la CAIB, Hay que justificar que la entidad solicitante tiene una actividad económica por la cual se pueda deducir el IVA. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--------------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6700/2021 | , C INSULAR DE FORMENTERA | ***0240** | El DNI presentado había expirado en el momento en que se registró la solicitud. Hay que presentar el DNI en vigor, La persona o entidad solicitante no está al corriente de obligaciones tributarias con la CAIB, Hay que justificar que la entidad solicitante tiene una actividad económica por la cual se pueda deducir el IVA. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6702/2021 | KRAJEWSKI GEB MOLL, CHRISTIANE | ***6726** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6704/2021 | COSTA TUR, JUANA | ***4969** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6705/2021 | PREY, MARCEL | ***3080** | En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4 falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. No indica si la ubicación es en tierra o en cubierta. El dato de potencia total de inversores difiere respecto al presupuesto. Aclarar divergencias. Faltan los datos de porcentaje de autoconsumo para justificar que es igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda respecto al consumo anual. Falta indicar el CUPS al cual da servicio la instalación de autoconsumo. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6706/2021 | MARIN TUR, FRANCISCO JAVIER | ***5551** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6707/2021 | HERNANDO GOMEZ, M. DEL CARMEN | ***4408** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6708/2021 | ANDREU JAUME, FRANCISCA | ***4898** | En el documento 1 se tienen que separar las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. En el documento 4. Falta indicar la capacidad y potencia de almacenamiento. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6709/2021 | CIRER BORDOY, RAFAEL | ***8167** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |

| NEXTG45-6710/2021 | PELARDY, BRICE | ***0692** | El titular de la solicitud no está al corriente de las obligaciones tributarias, La oferta económica tiene que estar detallada por conceptos y precios unitarios, y especificar claramente el número de placas y su potencia unitaria, la descripción de la acumulación con su capacidad. En el documento 4 falta el número de registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. La potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica. Aclarar esta divergencia. Falta el dato de energía anual producida por la instalación (kWh/año) y el consumo anual del consumidor para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|--------------------------------------|-----------|---|
| NEXTG45-6711/2021 | VALCARCEL SANGIL, RAFAEL | ***0416** | En el documento 1 se marca que es persona física sin actividad económica pero, a la vez, se inserta núm. CNAE. Aclarar esta divergencia. Falta lo documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6712/2021 | AIZCORBE MASON, MARTÍN | ***3875** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6713/2021 | NIEWOEHNER, SEBASTIÁN REINHARD | ***3674** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. El documento 4 está mal rellenado e incompleto. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6715/2021 | LOPEZ-PINTO IVARS, VICTORIANO | ***4009** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6717/2021 | REDA COLL, BERNARDO | ***0542** | En el documento 1 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. Falta el anverso del DNI, puesto que el aportado no se corresponde al titular de la solicitud. En el documento 4 hay que indicar el número de módulos instalados y su potencia unitaria. En el documento 4 se ha detectado que la firma no es original. Se requiere una rúbrica original del solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el representante y tiene que estar firmado por el titular de la solicitud, puesto que la autorización solo legitima a este para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante, Carencia el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria, Carencia el documento de declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6718/2021 | PERELLO GELABERT, MIGUEL | ***0490** | Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6719/2021 | GAYA GARAU, MIGUEL ANGEL | ***9962** | Falta el documento identificativo (DNI o NIE) del titular de la solicitud. Falta entregar la oferta económica. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
| NEXTG45-6720/2021 | KELLER, SILVIA | ***5884** | El certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) adjuntado no es válido para acreditar la identidad el titular de la solicitud. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |



| NEXTG45-6721/2021 | LLULL MAS, MARIA LUISA | ***2100** | En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80 % requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 77,58 %. Necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar daño significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, el cual se puede encontrar en la página web de la convocatoria. |
|-------------------|---------------------------|-----------|---|
|-------------------|---------------------------|-----------|---|

En caso de no presentar la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación al BOIB se le tendrá por desistido en su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 19 de julio de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático Diego Viu Domínguez

